

LA CIUDAD Y LOS CAMPOS

Redacción y Administración: Capuchinos Alta, 7
Teléfono 308
FRANQUEO CONCERTADO

SEMANARIO DE ACCION POPULAR AGRARIA

AÑO IV

SEGOVIA 14 DE JULIO DE 1934

NUM. 131

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Año 5,50
Trimestre 1,50
Número suelto 0,10

TAN SOLO PROVISIONAL

Gracias a la presión obsesionante de la minoría Popular Agraria, la Cámara, en sus últimas sesiones, ha aprobado una Ley provisional contra el paro forzoso, que ha venido publicada en la «Gaceta» del día 9 del actual.

«Para remediar en lo posible la crisis actual del paro, y hasta tanto que por las Cortes se dicte una Ley definitiva que lo aminore... Así empieza el artículo primero de esta Ley. Huelga, por lo tanto, insistir en su carácter de provisional que, por otra parte, salta a la vista en cuanto una da una ligerísima lectura a todos sus artículos.

Hace ya muy cerca de seis semanas que la C. E. D. A. presentó al Parlamento un proyecto de ley para remediar el paro obrero; sin duda alguna, los Gobiernos Lerroux y Samper han apreciado más urgente el estudio de otros problemas que el de éste dirigido a calmar o aminorar el hambre de los pobres, olvidándose, de aquellas palabras de León XIII, en la «Rerum Novarum»: «En el proteger los derechos de los particulares, débese tener en cuenta principalmente los derechos de la clase ínfima y pobre, porque los ricos, como se pueden defender con sus recursos propios, necesitan menos el amparo de la pública autoridad; el pobre pueblo, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. Por esto a los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente, debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado».

En vísperas de las vacaciones veraniegas de la Cámara, la minoría que acudilla Gil Robles, haciéndose eco de esta obligación que León XIII echa sobre los gobernantes de los Estados, previó que si el estudio de este problema se dejaba para las sesiones del otoño, los obreros en paro verían de nuevo en el invierno del 34 al 35, cómo la miseria y el hambre se adueñaba de sus hogares, merced a la desaprensión de quienes han sido elegidos para que en el Parlamento les solucionen este problema, y entonces, rápidamente, con la premura que exigen las circunstancias, fué preparada y votada la Ley provisional de que nos ocupamos con el solo objeto de que, durante el próximo invierno, pueda remediarse con carácter transitorio el hambre de muchos hogares.

Tres son los medios por los que esta Ley procura cumplir sus fines: en primer lugar, incrementar los fondos de la Caja Nacional contra el paro; luego, estimular la iniciativa privada, y, finalmente, las obras públicas.

De ellos, el primero es de escasa aplicación en esta provincia; el estímulo a la iniciativa privada, casi se reduce a la facilitación de construcción de casas baratas, de innegable trascendencia y de lo cual, si nos es posible, procuraremos ocuparnos más adelante.

Sin duda alguna, el medio más eficaz de los que la nueva Ley instituye, es el de construcción de obras públicas. Se ordena constituir una Junta Nacional contra el paro forzoso compuesta de elementos interministeriales, representantes del Instituto Nacional de Previsión y vocales patronos y obreros del Consejo de Trabajo, la cual tiene amplias atribuciones para proponer al Gobierno, en primer lugar, las obras a realizar y su emplazamiento, y luego la cuantía y momentos de emisión de la Deuda para atender a este menester.

Una de las particularidades más interesantes de esta Ley es, sin duda, el propósito de construcción de nuevos edificios para instalación de oficinas y entidades oficiales, con objeto de librar al Estado de cuantiosos pagos de alquileres. Así mismo, hemos de hacer notar que las cantidades que se consignan habrán de ser dedicadas con preferencia a aquellos trabajos cuya mano de obra supere al del coste de materiales, y además que éstos sean siempre de producción nacional.

Estas son, a grandes líneas, las características de la Ley provisional contra el paro; no es que creamos que son suficientes, pero nadie podrá negarnos que es un pasito, un principio, una aspiración, cosa que por completo faltó en los años oprobiosos de «Azaña, el Feroz». No somos nosotros quienes creemos que las obras públicas pueden satisfacer el paro obrero, porque si no se meditan bien, a veces no es sino derrochar el dinero del contribuyente, es decir, encarecer la vida, aparte de que no es difícil saturar a una región o comarca entera de obras públicas, dándose el caso de que sobren carreteras allí donde falta el pan; pero sin embargo, hemos de decir que por algo se empieza.

La experiencia de esta Ley, podrá en su día servir de gran auxiliar para el estudio y resolución de otra Ley definitiva del paro obrero, pero si llegadas las horas tranquilas del invierno, la Cámara vuelve a dejar para otro año la solución de este problema, los españoles todos podremos dirigirnos a nuestros parlamentarios y en recriminación dura y enérgica pedirles, más aún, obligarles a que abandonen este deber fundamental y en el que todos pensábamos cuando depositamos en la urna nuestra papeleta el día 19 de Noviembre: «A la clase ínfima y pobre debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado».

RIPIOS Y CASCO-TAZOS



Carta entornada a «Un verdadero vecino de Segovia».

Muy señor mío y de mi mayor consideración:
Su amarga «queja» lei y, en vez de «queja» advertí que era aquello una «explosión». Si, señor, un «estallido» —pero un «estallido a modo»— que me dejó sorprendido... ¡Su quejido es el quejido de quien muerden en el codol. Esa indignación cortés de su estilo, causa pena, que es triste como un ciprés... ¡Usted escribió después de «tirar de la cadena»... Por eso resulta, en suma, que, como el tópico «trasga», con esa «queja» me abraza ¡«dónde pone usted la pluma el delgado papel rasga»! La vida se está ganando (¡camarada, vaya suertel!), en esta tierra y odiando los «strucos» y contemplando «cómo se viene la muerte». No quiere usted fastidiar a nadie en la población, ni tampoco ambicionar lo fácil, ni figurar en ninguna comisión. Solo quisiera usted ver agua corriente en el caño... Pero... ¡Déjela correr!... (¡Agua que no ha de beber jamás podrá hacerle daño!) Yo, buen vecino, advino pos su queja y por su cuita, y por su furioso trino, que no es usted un vecino les usted un sibirital... Repose tranquilizado, porque lo que usted se teme ha quedado liquidado... ¡El responsable es el «hadow»!... Muy atento e, ese, eme.

Luis de Tabique
(Firmado)

Oficinas PROVENCIO AGENCIA DE NEGOCIOS

Habilitación de clases pasivas.

Gestiona toda clase de asuntos en las oficinas provinciales.

Obtención de licencias de caza y armas.

Certificados de penales y de Últimas voluntades.

Eusebio Provencio Arroyo
CRONISTA LECEA, 15
Apartado núm. 5.—Teléfono 259

porque, de continuar caminando la grosería, el insulto y la amenaza, llegará un momento en que la paciencia y prudencia del resto de los vecinos habría de colmarse y pagarían «justos por pecadores», ya que los bien hallados en «enchufes» y rebendas seguirían la tradicional costumbre de «escurrir el bulto» a las primeras de cambio...

«La Voz de Segovia» nos dice, en plena rabietta, que no queremos combatir en el terreno de las ideas. Pero, ¿qué ideas pueden tener los que desconocen quién fué el Cardinal Cisneros? ¿Qué ideas pueden tener estos recién nacidos sujetos a la «vida revolucionaria» que no sean las de hacer «una carritita» a costa de los infelices que aun creen en todos los desgastados tópicos de los dirigentes socialistas?

¡Sería curioso conocer esas «ideas», así como el nombre de los pueblos donde los «grupos socialistas» son perseguidos por «curas trabucaires»!

Dejamos a los lectores la consideración de esta falsedad, tan en consonancia con las que inspira la política nefasta de las izquierdas españolas.

Pero basta ya. Como no queremos hacer reclamo al «acordeón» de los fracasados y nos parecen demasiadas líneas las que llevamos ocupándonos de ese aguerrido plantel de «defensores» del proletariado, hacemos punto, prometiendo no volver a tomar en nuestras manos el papelucho en cuestión. Pura cuestión de táctica. Y de sanidad profesional y política.

Nosotros no creemos en las revoluciones de opereta, ni en las conspiraciones misteriosas, ni en los golpes de Estado que se fraguan en el silencio. La obra de reconstrucción nacional no puede ser minoritaria, sino designio nacional que encauce por los caminos de la historia el anhelo colectivo de un pueblo.

MOMENTOS

La irresponsabilidad de los responsables

Por Alberto Camba

El fracaso de la política de los últimos tiempos ha sido consecuencia de no haberse hecho efectiva ninguna clase de responsabilidades por parte de muchos que ejercieron cargos de responsabilidad. Para argumentar con fundamento de causa conviene distinguir entre lo que es la responsabilidad personal de quien ejerce los cargos—solventicia social suele llamarse a esta responsabilidad— y lo que debe ser la responsabilidad derivada del desempeño de los cargos. Generalmente, la primera lleva aparejada la segunda. Un hombre que por su prestigio personal, independiente del valor transitorio emanado de los cargos, tenga una responsabilidad social ante las gentes, cuidará siempre mucho de no comprometer o malgastar ese crédito de respetabilidad abierto en su favor, cuando desempeñe un cargo político. Podrá equivocarse, como todos nos equivocamos. Pero salvando siempre los respetos a sí mismo, guardando la debida consideración a su personalidad, rindiendo honor a su propio honor. Por el contrario, el que ejerce un cargo de responsabilidad política sin tener responsabilidad personal, no pondrá de ordinario en el desempeño de su cometido más celo y actividad que la cantidad estrictamente indispensable de ambas cosas para que no se le despoja de los emolumentos y preeminencias anejas al cargo.

Ejemplo bien patente de ello nos lo ofrece la comparación de la vida política de antes con la de ahora. Para desempeñar antes un cargo político de responsabilidad, solía exigirse a las personas que aspiraban a ejercerlo, como requisito previo, la posesión de un cierto prestigio social. Se necesitaba un mínimo de responsabilidad moral, además de la competencia indispensable para desempeñar los cometidos con posibilidades de éxito. Sobre el firme de esta responsabilidad se erigía luego la responsabilidad política derivada del ejercicio del cargo. Así, la dirección de Sanidad, por ejemplo, no se le confiaba nunca a ningún albañil, por muy competente y horado que fuese como tal albañil, así como tampoco la dirección de la marina mercante se entregaba a ningún músico, por inspiradas que fuesen sus composiciones. El

dicho «zapatero a tus zapatos», es en la política donde encuentra su más justo encaje. Desde que la democracia interviene en la dirección de la vida pública subvirtiendo todos los valores y dando al traste con todas las jerarquías, puede cualquiera aspirar a lo que le venga en ganas, siempre que cuente con el apoyo del mandarin de tanda, o con la amenaza de la organización profesional. La «paniaguancia»—término aplicado por el humorismo popular para designar las regalías del favor—no sólo diluye, sino que excluye, todo motivo de responsabilidad. Por eso las responsabilidades políticas de ahora suelen estar «montadas al aire», o sea que carecen de base de sustentación para adquirir efectividad como con frecuencia suele carecerse de la imprimación de responsabilidad personal indispensable para desempeñar con decoro los cargos políticos, resulta que la responsabilidad política es un mito. Para que el rasero democrático de nivelación de responsabilidades fuese justo, tendría que aplicarse injustamente. La persona que sobre la base de una responsabilidad personal—crédito concedido a la cultura, el talento, la ejemplaridad de la conducta o el espíritu de sacrificio por el bien público—puede contraer una responsabilidad de orden político, cuida mucho de no incurrir en ésta para no comprometer aquélla. La firmeza de lo permanente garantiza la dignidad de lo accidental. En cambio, el que desempeña un cargo de responsabilidad por privilegio de la amistad, con exclusión de todo otro mérito, aguanta todo cuanto se le diga y mucho más de cuanto se le pueda decir por conservar el disfrute del «enchufe».

El desempeño de cargos ha desempeñado muchas cosas en los últimos tiempos. El ejercicio de cargos adquiridos en pago de servicios domésticos, no suele considerarse por quienes los ejercen, como servicios que ellos prestan al país, sino como la ocasión de que el país les preste a ellos un servicio y esta ocasión hay que aprovecharla como se pueda y hasta donde se pueda, porque sabe Dios mercante se entregaba a ningún músico, por cuando volverá a presentarse otra. ¡Es tan corta la vida!

En los Estudiantes Católicos

Lectura de poesías de Dionisio Ridruejo

El pasado miércoles se celebró en la Casa Social Católica un interesante recital poético que estuvo a cargo del notable literato Dionisio Ridruejo. A esta fiesta, que estaba organizada por la Federación de Estudiantes Católicos, asistió numeroso público.

Dionisio Ridruejo obtuvo un éxito completo. La lectura de su libro «Plural» fué seguida por el público con la máxima atención, subrayando con aplausos y elogios el final de cada poema.

No nos sorprende el éxito de Dionisio Ridruejo. Conocíamos su poesía y estábamos seguros de que al público llegaría fácilmente la belleza de los poemas que adquieren su brillantez máxima en la forma de recitar de su autor.

Dionisio Ridruejo tiene una exquisita sensibilidad poética y un máximo acierto para captar motivos. Las imágenes, siempre atrevidas, están engarzadas en un delicado ritmo popular que adquiere momentos de extraordinaria brillantez. Todos los poemas son bellísimos y forman un agradable conjunto, suficiente para consagrar una obra poética.

Como decimos, el éxito fué completo y, por ello, felicitamos efusivamente a Dionisio Ridruejo, valor destacado en las letras segovianas.

Presentó al poeta el presidente de los Estudiantes Católicos, Gabriel de Cáceres, que pronunció breves palabras, como todas las suyas, precisas y elocuentes.

NUEVO ABERLDE EN SAN ILDEFONSO

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento se procedió a la elección de alcalde, resultando elegido don Cándido Robledano, independiente.

Propaganda protestante en Segovia

Días pasados se repartieron por las calles de Segovia unos folletos editados por la Sociedad Bíblica conteniendo los evangelios; estos folletos son de propaganda protestante y, por lo tanto, no pueden ser leídos por católicos, debiendo destruirlos todos los que tengan algún ejemplar. Las únicas ediciones ortodoxas de la Sagrada Escritura son las que se publican con la aprobación de la autoridad eclesiástica según los cánones del Concilio de Trento.

Ya hace algún tiempo que los protestantes—más generosos aunque dé vergüenza confesarlo que los católicos en este aspecto—han dado un fuerte impulso a la expansión de sus doctrinas, favorecida con las nuevas libertades, constitucionales. Desde que un ministro flaicó del bienio recibió públicamente el regalo de unas biblias, heréticas, pero al fin y al cabo propaganda de una religión, mientras se desterraba el catolicismo de las escuelas, la insolencia de las sectas ha ido en aumento; afortunadamente los efectos de su proselitismo han sido insignificantes, gracias al profundo sentido católico de nuestro pueblo que sabe además que protestantismo y España son dos cosas absolutamente incompatibles.

La actual distribución de las riquezas no es justa. Hay que distribuir o repartir. Si no se hace de grado se hará por fuerza. Si los propietarios de extensas fincas las hubieran cedido por su justo precio a los colonos, no se les hubieran expropiado. Esto es lo primero que hay que distribuir mejor: la tierra. Hay que hacer sobre ella multitud de pequeños propietarios.—P. LABURU.

Imprenta.—San Agustín, 7.

LO DE LA SEMANA

Abandono municipal

En estos atardeceres de estío, cuando las gentes buscan lugar fresco y apacible para descansar de las tareas cotidianas, es triste y bochornoso para los segovianos acudir a las plazas y paseos de la ciudad, donde el máximo descuido y abandono campean de manera absoluta. Esta incuria da la sensación de que en el presupuesto se ha olvidado el capítulo correspondiente al entretenimiento de los jardines públicos, cuya conservación y cuidado indican el más claro exponente de la cultura municipal.

La plazuela de la Merced, los jardinillos de San Roque, el paseo de la Alameda, la plaza de Colmenares, el jardín de El Alcázar y el paseo del Salón, convertidos hoy en sucios y desapacibles restos de lo que fueron, evidencian el grado de desidia a que ha llegado el Ayuntamiento en este aspecto.

No es la carencia de agua, solamente, la determinante del estado actual de nuestros paseos, es, también, que en los lugares apuntados no existe rastro de civilización «jardineril» ni aun de que el Municipio sistenga un cuadro de guardias vigilantes.

Este pequeño detalle de la urbanización

de la ciudad aleja por completo toda idea de atracción de veraneantes. Porque con tan notables faltas de cuidado y decoro público a lo único que podremos aspirar es a la visita dominical de esas alegres pandillas de muchachos cuyo rendimiento es el papel grisiento en que envolvieron la tortilla del almuerzo...

Contestando a un artículo sin pies ni cabeza

En nuestra creencia de que ya no existía el pintoresco semanario que, con impropiedad notoria, dió en titularse «La Voz de Segovia», hasta ayer no nos enteramos que en su último número nos dedica, nada menos, que el artículo de fondo.

Ignoramos la calidad del «fondista» pero, su estilo, lo mismo puede ser atribuido al de uno de esos republicanos del 14—ex somatenistas la mayoría—que a algún fracasado colaborador de «El Adelantado».

Pues bien, el papelucho en cuestión se enfada «todo» porque elogiamos al gobernador, y llamamos su atención sobre el «caso» de La Granja. Los de «La Voz de Segovia», tan gubernamentales durante el bienio, no se acostumbran a estar ahora en la oposición. No comprenden que es natural que nosotros, cumpliendo un deber profesional, aperebimos al señor San Román de las «majezas» que los dirigentes socialeros han imbuído a una parte del vecindario de aquel pueblo,

NUESTROS COLABORADORES

GOBERNANTES Y PUEBLOS

Por Salvador Minguíjón

En general los pueblos saben agradecer lo que los gobernantes de buena fe hacen por ellos. En España, durante la Dictadura, casi los únicos sensatos fueron los obreros. Hay que reconocerlo; fueron los que menos quehacer dieron al Gobierno. Las demás clases en gran parte perdieron no sólo el sentido cívico y patriótico, sino el simple buen sentido.

Y el extravío duró hasta el 12 de Abril en que muchos votaron alegremente lanzando por inciertos senderos la vida de una nación que entonces tenía un horizonte bastante despejado. No hay que quejarse demasiado de los del famoso bienio. Lo que ha sucedido es lo menos que podía suceder. Muchos que después han puesto el grito en el cielo, deben echarse la culpa a sí mismos antes que a nadie.

Los que en Abril del 31 se vieron elevados al Poder, obraron como lo que eran, respondieron a su significación, que era bien conocida. ¿Qué motivos había para esperar otra cosa? Lo inexplicable es que hombres de orden los elevaran al Poder con sus votos.

Fué entonces el aventurerismo el que nos guió. Una hora alegre y despreocupada hemos tenido que pagarla con no pocos días amargos.

Ahora lo triste sería que nos dejáramos llevar otra vez de esa inclinación al aventurerismo perdiendo el sentido de la continuidad y el espíritu gubernamental y creyendo que los destrozos causados pueden arreglarse en veinticuatro horas.

La obra revolucionaria es rápida porque es destructora. Pero reconstruir es más difícil que destruir y no se hace simplemente con soflamas mitinescas. En un momento se causa una herida que tarda muchos días en curarse.

La previsión guía a los inteligentes. Los otros sólo aprenden con la experiencia dolorosa. Muchos de los males presentes pudieron curarse a tiempo. Pero entonces a los que los anunciaban, a los que proponían remedios, se les miraba como ilusos o como bolcheviques blancos. Durante la Dictadura pudo desarrollarse la acción social. Pero no se pensaba en eso, porque por el momento había orden material y lo que podía venir después no preocupaba demasiado.

Parece que el campo es lo que puede re-

solver el problema absorbiendo una parte de la población obrera, bien con los grandes riegos, puesto que las tierras de regadío necesitan más brazos que las de secano, bien con la reforma agraria y el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola.

Nuestra civilización es actualmente una civilización de masas. Parece que en ella los individuos superiores no deberían ser ya necesarios, puesto que en democracia se trata de seguir los dictados de la voluntad colectiva. Pero ésta es una de las quiebras de la democracia. Hoy los grandes hombres son más necesarios que nunca. Las naciones los desean, los suspiran.

A nuestro lado tenemos una nación que ha salido de la anarquía y que lentamente se va reconstituyendo. Esta nación no tiene un Mussolini, tiene un Oliveira Salazar.

Oliveira Salazar es un hombre modesto, de ideas profundamente católicas, ascético, celibataro, de un patriotismo elevado, sin ambiciones ni bajas habilidades. Huye de los banquetes y de las exhibiciones. Antonio Ferro ha trazado de él este retrato: «Este hombre que forma parte del Gobierno no quería gobernar. Diputado, ha asistido a una sesión y no ha vuelto jamás al Parlamento. Ha sido ministro; después de cinco días, se ha marchado y no quería volver. Se le ha dado el Gobierno, no lo ha conquistado. No ha conspirado, no ha mandado ningún grupo, no ha intrigado, no ha vencido a ningún adversario por la fuerza organizada o revolucionaria. No se apoya aparentemente en nadie y se dirige frecuentemente a la nación, entidad demasiado abstracta para ser apoyo eficaz. Permanecer o marcharse parece que le es indiferente y, sin embargo, permanece. Permanece desde hace tanto tiempo y lo hace tan tranquilamente que se diría que amenaza con no marcharse nunca. Soporta los trabajos del Gobierno, sufre las injusticias de los exaltados, los despechos, las rabias de los impotentes».

El gobernante necesita un pueblo. Se cree comunmente que es sino de España el tener siempre malos Gobiernos. A nuestro juicio, hemos tenido Gobiernos que eran mejores que la masa general de los ciudadanos. Si el pueblo español tuviera el sentido cívico del pueblo inglés, sería más fácil gobernar en España y otra sería nuestra suerte.

Por la moralidad

El «Columba» ha visto honrado su escenario en estos días por un magnífico grupo de baturros, peregrinos que van dejando tras de sí el arte noble y españolísimo de la Jota. Bien está. Cuando los públicos se encuentran saturados de músicas y espectáculos de destacado carácter extranjero, bien está, repetimos, que los aires del folk-lore nacional se dejen oír en calles y plazas, por cierto con indiscutible complacencia y aplauso de los espectadores. Pero no es aquí donde queremos atraer la atención de nuestros lectores.

Lo peor del caso es que en el referido café, bar, cabaret, o lo que sea, entre col y col musical, más o menos artística, es frecuente dar espectáculos en absoluto reñidos con la más elemental moralidad. Ya hace algún tiempo llamamos la atención del señor gobernador sobre espectáculos de esta clase en otro lodazal situado no lejos del que nos ocupa. Hoy volvemos a insistir y repitiéndole nuestro aplauso relativamente reciente por su labor depuradora de prensa pornográfica, le decimos que lo que allí ha ocurrido no puede consentirse ni una vez más.

Es doloroso que la autoridad y las personas decentes no puedan hacer gran cosa contra estos espectáculos cuando se dan en locales cerrados, gracias a la actual legislación liberal que consiste se envenene y envilezca así el «pobre pueblo», pero el caso que nos ocupa no es ese, porque cuando un vicioso acude a sabiendas a estos pudrideros en los que para las bailarinas toda ropa huelga, juzgados quedan él, su conciencia y su buen gusto.

Pero es del caso, señor gobernador, que, sin duda, debido al calor estival, los concurrentes al «Columba» se sienten molestos en el local y para «refrescar» abren puertas y ventanas y recorren las cortinas que, precisamente por motivos de decencia otra autoridad obligó a instalar, y así aquellos espectáculos asquerosos y repugnantes, han de contemplarles cuantas personas se ven obligadas a pasar por el concurridísimo Azoguejo, no siendo menor, como es natural el daño causado a las curiosas miradas de la muchacha a quien se le mete por los ojos el vicio y le desverguenza.

Sabemos que la Asociación de Padres de Familia ha tomado ya acuerdos con respecto a este particular, pero no estará de más, y esta es nuestra obligación de periódico católico, ponernos a su lado y animarles en su empresa de limpieza y saneamiento de las costumbres y espectáculos de Segovia.

Anúnciese en LA CIUDAD Y LOS CAMPOS

Unas interesantes palabras de Calvo Sotelo

La obra organizadora de Gil Robles merece la gratitud de todos los españoles de orden. El señor Calvo Sotelo ha hecho a un redactor de «La Gaceta Regional» unas interesantes declaraciones de las que entresacamos estas afirmaciones que se refieren a Gil Robles.

«Considero que más o menos pronto habrá de ser restaurada la unión de derechas, y por ello, ni de mis labios, ni de mi pluma, ha de salir palabra alguna que pueda dificultar aquella salvadora coincidencia, no sólo táctica, sino también dogmática. La obra organizadora de Gil Robles merece la gratitud y el aplauso de todos los españoles de orden. Ahora desarrolla una táctica que también merece el respeto general. Esperemos su normal desarrollo. Sin entregarnos ni los unos ni los otros, a querellas familiares, antes al contrario, teniendo todos los días presente que en multitud de extremos substantivos, las derechas españolas forman un Cuerpo, uno e indivisible.»


ULTRAMARINOS FINOS
 DE
GERMAN DE LA FUENTE
 Plaza del 4 de Agosto
 (Antes Caño Seco)
SEGOVIA


Lector, suscriptor o anunciante de LA CIUDAD Y LOS CAMPOS, no desaproveches ocasión para hacer propaganda de tu periódico

La J. A. P. celebrará durante el próximo otoño diez asambleas regionales

El día 14 de Octubre se celebrará en Medina del Campo la correspondiente a Castilla

En todos los actos intervendrá Gil Robles que reanudará en breve su propaganda popular

En la pasada Asamblea nacional de la J. A. P. celebrada en Salamanca se convino el programa definitivo de las grandes Asambleas regionales que han de celebrarse durante los próximos meses, que es el siguiente:

5 Agosto.—Provincias: Granada, Jaén, Almería, Málaga y Murcia, en el Alto de Mulhacén (Sierra Nevada).

26 Agosto.—Aragón, en San Juan de la Peña.

8 Septiembre.—Asturias, León y Santander, en Covadonga.

16 Septiembre.—Galicia, en el Monasterio de Osera.

23 Septiembre.—Logroño, Navarra, Vascongadas, en Javier.

7 Octubre.—Extremadura, en Guadalupe.

11 Octubre.—Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid, Zamora y Guadalajara, en Medina del Campo.

28 Octubre.—Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Madrid y Toledo, en el Castillo de de la Calatrava.

4 Noviembre.—Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla, en el Castillo de Almodóvar.

18 Noviembre.—Cataluña en Montserrat.

Es probable que las provincias de Santan-

der y Burgos celebren un acto en lugar aún no determinado.

Han empezado ya en todas las provincias los preparativos de estas magnas reuniones de análogo carácter a la del 22 de Abril pasado en El Escorial. Con este motivo habrá numerosos mítines y otras diversas manifestaciones de propaganda oral y escrita. El fin de estas Asambleas, que han de ir precedidas de un Congreso regional de directivos, es avivar el espíritu español de las Juventudes, al contacto de los santuarios de la raza, donde han de celebrarse, rendir un homenaje a los caídos de Acción Popular y exaltar el programa contenido en los 19 puntos de la J. A. P.

El señor Gil Robles, que en breve ha de reanudar su propaganda popular, irá a todas las citadas Asambleas anunciadas por la J. A. P., dirigiendo una alocución a los jóvenes, cuyos actos deportivos y artísticos siguientes a las Asambleas presidirá.

La J. A. P. de Madrid, constituida como órgano de relación entre todas las provincias, no interrumpirá un solo momento sus oficinas, en las cuales contestará cuantas preguntas se formulen sobre los actos relativos a las solemnidades antedichas.

BANCO CASTELLANO VALLADOLID

SUCURSALES EN PALENCIA, ZAMORA Y SEGOVIA
FUNDADO EN 1900

Capital..... 12.000.000 de pesetas
Desembolsado..... 6.000.000 »
Fondo de reserva en 31 de Diciembre de 1932.... 4.365.278,45 »

Descuentos. Negociaciones. Cuentas corrientes con interés a la vista y a plazos. Préstamos. Créditos. Compra-venta de valores. Depósitos. Cambio de monedas y billetes. Giros y cartas de crédito y toda clase de operaciones bancarias.

CAJA DE AHORROS

Interés 3 1/2 por 100 anual. Funciona diariamente en las horas de oficina y los reintegros se hacen en el acto de su reclamación.

Horas de despacho: de DIEZ de la mañana a DOS de la tarde

SUCURSAL DE SEGOVIA

JUAN BRAVO, NUM. 2

EDIFICIO DE SU PROPIEDAD

BALNEARIO SEGOVIANO

(Temporada del 15 de Junio al 30 de Septiembre)

BAÑOS DE RECREO, DUCHAS, MASAJES, BAÑOS MEDICINALES DE TODAS CLASES

Resultados inmejorables en el tratamiento del REUMATISMO en todas sus formas, del HISTERISMO y de las enfermedades de la MATRIZ y sus anejos

Se han realizado en el establecimiento recientes reformas que le colocan entre los mejores de su clase

España no agradecerá nunca bastante el sentido político de Gil Robles

Es necesario formar un Gobierno fuerte en el que estén representados desde los radicales a la C. E. D. A.

De las declaraciones hechas por el diputado señor Cimas Leal a un redactor de «La Gaceta Regional», de Salamanca, copiamos los siguientes párrafos que consideramos de interés:

La actuación de Gil Robles

—¿Cuál es su opinión respecto al tono político de estas Cortes?

—España no agradecerá nunca bastante el sentido político de Gil Robles, cuya figura se ha acrecentado en esta etapa parlamentaria salvando en todo momento las situaciones difíciles. Sigue siendo la figura del día, y es de admirar cada vez más su certera visión política, por ninguna otra igualada. En un Parlamento en que «las derechas no son mayoría», ha logrado que las orientaciones políticas se encaucen hacia la derecha. Son insensatos y olvidadizos los que afirman que los sectores de derecha viven hoy, políticamente, como en los tiempos del bienio. Lo que sucede es que los impacientes y los despechados no se percatan de que es forzosa la política del «bien posible» y abruma el pensar lo que hubiera sido de las derechas, sin el talento político de Gil Robles, que teniendo sentido exacto de su responsabilidad, no hace caso de los zarzapos con que le hieren los que aún pretenden la salvación de España por la catástrofe.

Hacia un Gobierno de concentración

—¿Cómo ve el horizonte político?

—El porvenir político? ¿Quién se atreve a profetizar? Durante las vacaciones el Gobierno prepara obra legislativa. ¿La llevará a cabo este Gobierno? Lo forman hombres de recta y buena voluntad, pero en otra ocasión expresé en estas columnas mi pensamiento. A mi juicio, las actuales Cortes no pueden rendir el fruto debido sin la formación de un Gobierno de concentración, en que estén representados los distintos sectores gubernamentales, desde los radicales a la C. E. D. A. No debe darse la impresión de que un Gobierno vive en precario, y por la tolerancia de minorías que no comparten las responsabilidades del Poder aunque se distinguen por su lealtad y por su honestidad política. España necesita un Gobierno fuerte, cuyas decisiones estén respaldadas por una mayoría parlamentaria y dentro de la política actual hay evidentes posibilidades de formarlo. Y con un Gobierno de estas condiciones, imponer el prestigio de la autoridad y restablecer el orden de modo que los ciudadanos todos se sientan gobernados.

Examen de conciencia y propósito de enmienda

Ante una última pregunta que hicimos al señor Cima Leal, nos responde lo siguiente: —En este paréntesis parlamentario—que ojalá sea tranquilo—, debemos todos meditar; hacer examen de conciencia y propósito de enmienda, para que la obra política sea tan fecunda como tienen derecho a esperar los millares españoles que al asomarse a las instituciones parlamentarias no pueden reprimir un gesto de asco.

Crónica Internacional

Marruecos

Al tratar de la cuestión marroquí, no visamos para nada nuestra zona de Protectorado. Solamente queremos llamar la atención de los lectores acerca de una situación creada por el anacronismo que representa la vigencia del Acta de Algeciras.

Gracias a la enérgica actuación del general Hurré, se ha llegado a la sumisión del Sur marroquí. Francia unificó el mando en los confines argelino-marroquíes y ha conseguido imponer—aunque no con seguridad absoluta—la autoridad del Sultán. Esta ha sido la determinante de la ocupación de Ifni, ya que en el mencionado territorio se refugiaron los perseguidos de Francia, facilitando considerablemente la tarea del coronel Capaz y sometiéndose lo mismo que los naturales. Este territorio está separado del Sahara español por una zona semi-desértica de 180 kilómetros.

A este anterior hecho se añade el déficit del presupuesto marroquí, debido al régimen de «Puerta abierta» que instauró el Acta de Algeciras, déficit que preocupa mucho a la metrópoli, ya que Francia realiza un heroico esfuerzo para sanear su propia finanza y difícilmente puede enjugar sus desequilibrios coloniales.

En el Compendio del Acta General de la Conferencia de Algeciras (editado por los Centros comerciales hispano-marroquíes), se lee lo siguiente: «Artículo 66. A título temporal, las mercancías de origen extranjero serán gravadas a su entrada en Marruecos con una tarifa especial «ad valorem» del dos y medio por ciento. Además, estatuye la referida Conferencia el respeto de los derechos que sobre las aduanas tienen los tenedores de títulos del empréstito de 1904.

Como vemos, dada la realidad comercial del momento presente, es imposible que Marruecos pueda defenderse con un régimen librecambista mientras que los demás países adoptan un procedimiento feroz.

En esta reforma nuestro interés nos coloca

al lado de los franceses, frente de las otras potencias signatarias, excepto Alemania. Pero no por ello vamos a englobar en una misma negociación todas las cuestiones marroquíes ni tampoco servir de peón en las maniobras de la diplomacia francesa.

Hay que recordar el triste final de muchos acuerdos con Francia. El del marqués de Alhucemas nos dió el país más rebelde del Imperio menguando considerablemente nuestra zona con relación a la francesa, en cantidad como en calidad. Por la Conferencia de Madrid, cuyas estipulaciones desconocemos, también se cercena nuestro territorio ya que los franceses ocupan actualmente la parte del Uarga, que en los mapas se adjudicaba a la influencia española.

La prueba de que se quiere negociar a base de Ifni y Río de Oro, la tenemos en la propia Prensa francesa. En un prestigioso semanario francés leemos lo siguiente: «Ha surgido un pequeño incidente fronterizo (de Ifni). Será fácil entenderse. Pero Ifni, como Río de Oro, representan sobre todo objetos de negociación. Para España es ventajoso deshacerse de un dominio costoso y estéril; por nuestra parte, preferiríamos poseer la costa sin soluciones de continuidad. Pero este desierto no vale gran cosa. Los negociadores no deben olvidarlo». A Francia lo que le preocupa es la posibilidad de una estación aérea en Ifni, de acceso internacional y la solución de continuidad con el Senegal, pues el Transahariano por ahora es poco factible. También un Río de Oro insumiso, constituye un ataque latente contra el Sur marroquí.

Creemos, sin embargo, que el Gobierno español no se dejará sorprender. Nos lo adelanta la forma tan discreta y serena con que ha procedido en lo de Ifni. Pero a fin de cuentas nuestra actitud debe concretarse en este concepto de política práctica: Obtener positivas ventajas en la negociación o mantener el «statu quo».

V. C. Lón

Lea usted

LA CIUDAD Y LOS CAMPOS

MENUDENCIAS El proyecto de Ley electoral ECOS CAVERNICOLAS

El Papa León XIII, que por su largo pontificado tuvo ocasión de tratar a personas de todos los países, hacía gala en las audiencias de clasificar con su agudo espíritu aun a las de distintas regiones dentro de una misma nación.

En cierta ocasión, creyendo reconocer a un habitante de la región de Gascuña en una peregrinación francesa, le dijo:

«Hijo mío, ¿sois gascón?»

«Santísimo Padre, le contestó, soy francés.»

¡Así es el patriotismo de los franceses!

En Lourdes hace unos años un español se encontró con un grupo de señoras ataviadas con mantilla, creyéndolas por este signo inequívoco compatriotas suyas, se dirigió a una, preguntándole:

—Señora, ¿es usted española?

Y obtuvo esta auténtica respuesta:

—No, señor; soy catalana.

¡Así es el españolismo de los españoles!

¿Quién no reconoce que con la actitud rebelde de Cataluña queda en entredicho la soberanía nacional?

Parecía natural que todos los españoles, sin distinción de ideologías, se reunieran para hacer prevalecer los fueros del Poder central.

Y sin embargo han sido los izquierdistas, aquellos tan celosos del prestigio del Estado, que creyendo un atentado a su soberanía el voto de obediencia de los Jesuitas al Papa, disolvieron la Compañía de Jesús, los que se han puesto de una manera absurda al lado de los que pretenden erigir un Estado frente de otro Estado.

¡Y luego se quejarán si tildamos a las izquierdas de antipatriotas!

Las estadísticas son muy instructivas.

Una ilustre profesora de Química decía que podía colegirse la cultura de un pueblo por la cantidad de jabón que en él se gasta!

Pues bien, como coeficiente de la vida actual española, podíamos establecer el siguiente cuadro comparativo: gastos en el presupuesto para valores verdaderamente espirituales, como los religiosos; gastos relativamente pequeños en valores culturales, como la instrucción, y gastos verdaderamente abrumadores en fuerza material, guerra, marina, fuerza pública, seguridad, etc.

Y a la vista de estas cifras elocuentes, veríamos confirmadas las palabras de Donoso Cortés de que a medida que decrece la espiritualidad de un pueblo es menester aumentar la fuerza coactiva, la fuerza bruta. Y esto dice muy poco en favor de nuestro progreso y de nuestra cultura.

A pesar de los aciertos indudables de Gil Robles en la intervención de todos los problemas, adoptando la actitud que el momento de la vida española exige, y pronunciando en los debates parlamentarios la frase justa y precisa, las izquierdas no le perdonarán la pasada derrota electoral, que les ha desplazado por hoy de la vida política, y algunas derechas tampoco le perdonan que con su proceder haya hecho menos asequible una próxima restauración.

Unos y otros, sin embargo, deben dejarse de sus fibias y de sus utopías y tener siempre presente el pensamiento de Gil Robles: ¡España y siempre España!

Augusto Zubiaur

En peligro de hundirse un ala de un convento

Las religiosas Concepcionistas Franciscanas, de la calle del Licenciado Peralta, número 3, de esta capital, se hallan apenadísimo. Ven en peligro de hundirse un ala del convento en que residen, la cual arrastraría tras de sí a todo el edificio.

Estas bondadosas religiosas viven, por otra parte, sumidas en gran estado de pobreza, que soportan con admirable estado de resignación e incluso con extraordinaria fortaleza, capaz de las grandes privaciones y mortificaciones que se imponen; pero les acongoja el tener que separarse de aquellos sagrados recintos que acogieron sus vidas amorosamente ofrendadas a Dios, y permanecen adheridas a ellos desafiando todos los peligros, con la esperanza de que los corazones cristianos de sus hermanos que viven en el mundo acudirán—movidos a compasión—en auxilio de su humilde comunidad, ayudándola a mantener en pie aquel hogar sagrado.

«... Caminamos hacia una concepción nueva del Estado, y es obligación de quienes tienen en la mano la dirección de una masa prestar la máxima atención a los nuevos derroteros del mundo, sin dejarse seducir por novedades exóticas, pero sin cerrar el espíritu a las innovaciones fecundas de los tiempos.»

Madrid, 7.—El proyecto de ley Electoral leído en las Cortes el día en que fueron suspendidas las sesiones consta de 11 capítulos y 114 artículos. Se determina que serán electores los ciudadanos mayores de veintitrés años. El censo electoral será impreso cada dos años y rectificado mensualmente. Cada elector tendrá una tarjeta de votante, que será obligatoria en los Municipios mayores de 25.000 habitantes. Las Juntas electorales costearán las tarjetas de los padres de familia que paguen cédula menor de tres pesetas. La Junta electoral central residirá en Madrid, y en cada Municipio habrá una Junta local presidida por el magistrado de menos edad en las capitales de provincia, y por los jueces en las demás poblaciones. Cada provincia formará una circunscripción, y cuando el número de votantes exceda de 200.000 la capital formará una y los restantes otra. El Gobierno fijará el número de diputados que serán elegidos. La votación será por listas, y las papeletas podrán contener tantos nombres como resulten de dividir por 50.000 el número de habitantes de la circunscripción. Hecho el recuento de los votos obtenidos por cada lista, se adjudicará a cada una de tantas puestos como resulte proporcionalmente al número de votos que haya obtenido en relación con el total del censo y con el número de diputados que se elijan. En caso de anulación de unas elecciones, el Gobierno convocará otras en el plazo de quince días. Cuando haya vacantes después de constituidas las Cortes, serán designados para preveerlas los candidatos que sigan en votación a los elegidos. El Gobierno se preocupará de dictar un decreto para adaptar esta ley a las elecciones municipales.

Lea usted LA CIUDAD Y LOS CAMPOS

Cómo se juzga la maniobra catalana en la Prensa francesa

«Le Petit Parisien» dice que «una rebelión armada de Cataluña sería fatal para el régimen republicano»

París.—La Prensa extranjera y principalmente la francesa, se ocupa del problema separatista de Cataluña. «Le Petit Parisien» publica interesantes informaciones sobre el particular.

En una de estas informaciones dice que ha sido concertado un pacto entre la Generalidad y los nacionalistas vascos. Si Cataluña se viera obligada a defender su autonomía, los nacionalistas vascos promoverían un movimiento revolucionario y Madrid tendría que atender a dos insurrecciones a la vez.

En otra información anuncia que «los alcaldes de la Esquerra tienen ya instrucciones concretas para el levantamiento, que la rebelión se realizaría a un mismo tiempo en toda Cataluña, y que la Generalidad se sirve de la «radio» para mantener el estado de alerta».

«Una rebelión armada en Cataluña—comenta el periódico francés—constituiría un golpe mortal para el régimen republicano, y el presidente de la Generalidad, Companys, está demasiado vinculado al régimen para permitir esa obra de destrucción del mismo.»

Puede asegurarse que en los momentos actuales no ha de encontrar el separatismo catalán ningún eco en el extranjero. Si la cuestión catalana se envenena de veras, se convertiría en una verdadera cuestión europea, en una preocupación más, que todo el mundo vería con desagrado en los momentos actuales. La existencia de un Gobierno único en España es una de las condiciones del equilibrio mediterráneo, y nadie tiene ahora interés en que esta situación política se altere. La simpatía que habían suscitado en algunos medios extranjeros ciertas campañas catalanistas de hace años, han desaparecido.

Domingo VIII posterior a Pentecostés

Decía también Jesús a sus discípulos: «Había un hombre rico que tenía un mayordomo, y éste fué acusado ante él como disipador de sus bienes. Llamóle, pues, y le dijo: «¿Qué es lo que oigo de tí? Da cuenta de tu mayordomía, porque ya no puedes administrar (mi hacienda)».

Entonces el mayordomo dijo dentro de sí: «¿Qué haré, pues, mi señor me quita la mayordomía? Cavar no puedo; de mendigar tengo vergüenza. Yo sé lo que he de hacer para que, cuando fuere removido de la mayordomía (mis favorecidos) me reciban en sus casas».

Y llamando a cada uno de los deudores de su señor dijo al primero: «¿Cuánto debes a mi señor?» Respondió: cien barriles de aceite. Y le dijo él: «Toma tu escritura de obligación, siéntate pronto y escribe (otra de) cincuenta. Dijo después a otro: «Y tú ¿cuánto debes?» Respondió: «Cien cargas de trigo». Dijo: «Toma tu escritura y escribe (otra de) ochenta».

Y alabó el amo al mayordomo infiel por haber obrado sagazmente, porque los hijos de este siglo, en cuanto a los de su propia raza, son más sagaces que los hijos de la luz. Y Yo os digo: «Granjeaos amigos con el lucro de la iniquidad, para que, cuando llegéis a faltar, os reciban en las moradas eternas.» (Luc. XVI, 1-9).

Notando la destreza y astucia, desplegada por el mayordomo infiel, el divino Maestro asienta esta frase, que reclama prolongada y minuciosa reflexión: «Los hijos de este siglo, o sea, los que sólo miran por las cosas terrenas, son más sabios e industrioses adquiriendo, conservando y acrecentando los bienes perecederos, que los hijos de la luz, los seguidores del Evangelio, para los bienes que pertenecen al alma y a la felicidad eterna ordenada». Van guiados los primeros por la prudencia de la carne, que fatalmente lleva a la muerte espiritual, y debe ser la de los segundos la prudencia del espíritu, que da inalterable paz y vida inextinguible. (Rom. VIII, 6).

No descansan ni sosiegan los hijos del siglo cuando se atraviesa lo que sirve a su honra, regalo y comodidad, y por esto poseer y conservar prodigan esfuerzos, no les arredran sacrificios, vánse por tierras y mares buscando afanosos cuanto sirve de incentivo y de pábulo y crecimiento al bienestar material, y sólo para lo que sea del servicio divino y valga a la santidad, son comodones, carcos, remisos, tacaños y encogidos.

Día llegará en que el Dueño absoluto de los bienes de naturaleza y de gracia pida cuenta muy detallada de como se despilfarran sirviendo al mundo demonio y carne. En esa cuenta figurará el modo con que enseñaron, corrigieron, alimentaron y educaron las almas y los cuerpos de los hijos. Pedirá, así mismo, estrechísima razón de los auxilios concedidos para que se viviera en santidad y en justicia los momentos todos de la vida; las virtudes infusas, las adquiridas con la gracia divina, los dones y frutos del Espíritu Santo, los Sacramentos, el magisterio eclesiástico, las inspiraciones y llamamientos interiores, que maduran y mueven la mente, la voluntad y el corazón a una vida espiritual, cuya madurez sea el cumplimiento de la ley límite de la perfección humana, promulgada por Cristo rey sea el perfecto, como perfecto es el Padre celestial» (Mat. V, 48). Demandar ha también el provecho que hayan granjeado de la vida, doctrina, sangre y cruz del Redentor. Con esos trabajos los buscó, con ese precio el rescato, con esos méritos los redimió, con todos esos beneficios cuidó de excitarlos el amor, y ellos, ingratos y rebeldos, ni aprecian tal rescate, ni retornar amor por amor, ni añaden una sola virtud a las virtudes de Cristo.

El mártir San Cipriano, olvidado de la gracia y méritos del martirio, que estaba vecino a padecer, pedía a los montes que cayeran sobre él y así ocultar la inmensidad de sus pecados. Pues si a este santo mártir, tan inquieto y temeroso, traía el juicio divino y en lumbres encendíale el ser considerado como mayordomo infiel, precisamente cuando nuevo bautismo era para él la sangre que iba a derramar, ¿qué experimentará el mundano, cuya vida fué un quebrantar continuo la ley divina, un amontonar pecados sobre pecados infidelidades a infidelidades?

Antonio C. de Guzmán

Colaboración de la juventud

En defensa del honor de España

«Si es sacrilega la rebeldía de un hijo contra un padre, lo es más la de un ciudadano contra su Patria.—PLATÓN»

«Jamás puede haber excusa para aquellos que se levantan contra su Patria.—PENELOPE»

Los dos pensamientos expuestos, aunque antiguos por ser muy remotos en la noche de los tiempos, el día en que se formularon, sigue su aplicación y por ello su importancia en pie, en los actuales días de la vida española, no ya porque el influjo de las mentes en que nacieron subsiste como subsiste el espíritu del genio a través de los tiempos, y «ellos» lo eran, y «ellos» han quedado grabados en moldes de oro en los anales del saber y la verdadera intelectualidad humanas, sino más aún, porque cuando los descalabros de los hombres se ven, hacen que la imaginación, el corazón y el espíritu busquen ansiosamente entre los grabados arqueológicos del pasado la sanción que para tan fallidos descalabros promulgaron los padres de la gloriosa antigüedad. ¡Nada hay nuevo bajo la luz del sol!—se ha dicho—y esto es verdad; lo bueno como bueno, y lo malo como malo han acompañado siempre a la Humanidad, en toda clase de estilo y matices, y como la Humanidad es vieja, viejo es todo lo que realiza en el orden político, moral o social, y por eso las sabias pragmáticas de nuestros abuelos los sabios siguen aun hoy teniendo su aplicación.

El que a su Patria niega, es un relapso, un Judas de los pueblos, indigno ¿por qué no? de que su piel se bañe en los rayos de sol que le alumbran. Este caso, ¿se da en España? Alguien, quizás muchos, dirán que sí. Dirán: tenemos a Cataluña, que está ansiando desde ha mucho separarse del terruño patrio, al que está unido por vínculos his-

tóricos y de sangre de todo punto irrompibles. ¡Ah, pero no es Cataluña toda la que tan ruin anhelo cobija! Entonces, ¿son las dos terceras partes de la región catalana las que tal quieren? No. ¿Acaso la mitad? Tampoco. ¿Entonces, una tercera parte? ¡Ni aun eso! ¡Un partido político! Eso lo pide un partido, comedero de vivos, y unos cuantos infelices que con tal de que les den un trozo de pan, son capaces de romperse la laringe dando gritos, sin saber... lo que gritan. Nada más. Y esto, ¿merece atención? Si un Gobierno sabe lo que se trae entre manos, no; si no, sí.

Para los del efímero grupo de malvados, para los que sin pertenecer a la región siquiera, por satisfacer sus apetitos políticos los siguen, para esos ¡el desprecio, la execración del pueblo español! ¡No los queremos! Para los demás, una mirada compasiva, un abrazo fraternal, porque también son España.

Emilio de Isasa

RELOJERIA
— DE —
FRANCISCO BARRIO
LONGINES, el mejor reloj
CYMA, marca sin igual
¡LA ÚLTIMA PALABRA EN TODO LO MODERNO!
GRAN TALLER DE COMPOSTURAS
— DE —
RELOJES Y APARATOS DE RADIO
PLAZA MAYOR, 8
SEGOVIA

PASTA DENCEGÉ DENTAL

SI QUIERE CONSERVAR SU BOCA SANA ANALICE SU SALIVA SI ANALIZA SU SALIVA PODRÁ EMPLEAR EL DENTÍFRICO QUE LE ESTÉ INDICADO
DENCEGÉ LLEVA PAPEL E INSTRUCCIONES PARA QUE EL MISMO PACIENTE PUEDA HACERLO

¿SU SALIVA ES NORMAL O ACIDA? LE CONVIENE USAR DENCEGÉ n.º 1
¿SU SALIVA ES ALCALINA? LE CONVIENE USAR DENCEGÉ n.º 2
LABORATORIOS GURRUCHAGA VALSECA (SEGOVIA)

El semanario patibulario y jocoso ha perdido, según dicen, un importante factor: «Juan Cavernícola».

Pero—nos dicen también—que ya ha encontrado otro factor.

Y como «el orden de factores no altera el valor del producto», pues... ¡pata!

El señor Domingo sigue tan festivo como siempre.

Como ya no escribe dramas ni importa trigo, se dedica a hablar del «bienio glorioso».

Pero, hombre... ¡por Ceres!... Acuérdesese de que ni a usted ni a sus «compinches», les ha votado nadie!...

¿O es que ha llegado a figurarse que todo el país es idiota?...

Este don Inda, en su afán de subvertir todo, ya no sabía, por lo visto, con qué «meterse».

Y su última «faena» fué hacer polvo a la «carabina de Ambrosio».

Y lo ha conseguido... ¡Ya no se habla más que de la pistola de Prieto!...

Cuando el venerable don Diego Martínez Barrio habló en el Congreso de cierto pasaje bíblico, dicen que Bruno Alonso se puso pálido.

¿Temería, quizás, que se hiciera alguna «metaforita» con su quijada.

¡Españoles!

Proteged la industria nacional y economizaréis la millonada que anualmente se llevan los productos extranjeros.

Para combatir la gripe, reuma y toda clase de dolores,

SANOSPIRINA

SANOSPIRINA CON CAFEINA

Producto nacional muy superior a sus similares extranjeros, que además de no atacar al corazón ni al aparato digestivo, os economizará un 40 por 100.

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Un soldado ahogado

El miércoles, ocurrió un sensible accidente en el río Eresma, del que resultó víctima un soldado perteneciente al 13.º Regimiento de Artillería ligera.

El hecho ocurrió como sigue: Varios soldados del citado Regimiento se dirigieron, con objeto de bañarse, al río Eresma, en el sitio conocido por «Los Arenales», distante de esta población unos tres kilómetros. Uno de estos soldados, sin que por el momento puedan precisarse las causas, desapareció bajo las aguas resultando ahogado. Se llama la víctima José Fernández García, de veintidos años, natural de Mieres (Oviedo).

En el suceso intervinieron las autoridades correspondientes.

Suscripción pro homenaje al R. P. Felipe Maroto

Don Antonio Herrero, de Segovia, 5 pesetas; don Gabino Herrero Llorente, de ídem, 25; don Alvaro Agüero, de Cobos de Segovia, 5; don Aniano Bravo, de Segovia, 10; don Ramón Tabanera, de Valverde, 10; don Román del Real, de ídem, 25; doña Aurea Escobar, de Santa María de Nieva, 5; doña Tomasa Sevillano, de Garcillán, 1; don Bruno Martín, de ídem, 5; doña Satura Sanz, de ídem, 5; don Antonio Sanz, de ídem, 15; doña Lorenza Antón, de ídem, 2; don Luis Llorente, de ídem, 2; don Manuel Herrero Lázaro, de ídem, 5; don Fermín Lázaro, de ídem, 2; don Cecilio Ayuso, de ídem, 2; don Anastasio Cecilia, de ídem, 5; doña Florencia Hernanz, de ídem, 2; don Agustín Núñez, de ídem, 5; don Dionisio Sanz, de ídem, 15; don Emiliano Escobar, de ídem, 3; don Eugenio Sancho, de ídem, 5; don Valentín Escobar Maroto, de ídem, 2; don Mauricio Yagüe, de ídem, 5.

ALMACEN DE MADERAS

BALSAIN Y OTRAS PROCEDENCIAS

A. GOMEZ APARICIO

PRECIOS SIN COMPETENCIA :: VERDAD

SAN JUAN, 4

(PRÓXIMO AL AZOGUEJO)

LA SEGOVIANA

FABRICA DE BALDOSIN DE CEMENTO DE

MANUEL GOMEZ

Plaza del Salvador, 16

GRAN SURTIDO EN DIBUJOS Y COLORES, FABRICADOS POR UN PRÁCTICO MAESTRO CON LOS MEJORES CEMENTOS Y * * * PINTURAS FINAS * * *

Plan de Fomento Pecuario de la provincia de Segovia redactado por la Inspección provincial Veterinaria y Junta provincial de Fomento Pecuario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Bases por que ha regirse la Dirección general de Ganadería, de 7 de Diciembre de 1931, en su apartado B) de la Sección 1.ª, Labor Social, Base 2.ª, letra b) y de la Circular de la Dirección general de Ganadería, de fecha 20 de Enero último, la Junta provincial de Fomento Pecuario y la Inspección provincial Veterinaria de Segovia, de común acuerdo redactan el siguiente plan de Fomento Pecuario, que estiman será de gran utilidad para los intereses ganaderos de esta provincia poner en práctica:

Fines que especialmente interesa perseguir Los fines que especialmente interesa perseguir en esta provincia son los siguientes:

- 1.º Selección en ganado lanar, vacuno y aves.
- 2.º Estudio de la alimentación en ganado de trabajo, vacas lecheras y cerdos.
- 3.º Evitar los riesgos por peste porcina, carbunco bacteriano y sintomático.
- 4.º Despertar en el campesino la afición a una explotación racional de aves, conejos y colmenas.
- 5.º Inculcar al campesino las ventajas del cooperativismo, con especial aplicación a la venta de lana, de reses de abasto (terneras), de huevos y en alguna comarca de venta e industrialización de leche; orientarles la forma de establecer Cooperativas, prestándoles en el período industrial medios económicos y técnicos especializados.
- 6.º Estudiar la reglamentación, funcionamiento y estado económico del gran número de Mutualidades de Seguro contra la mortalidad del ganado, establecidas en los pueblos de la provincia con el fin de confeccionar una reglamentación tipo que sirviera de base para la creación de una Federación provincial y nacional de reaseguro contra la mortalidad del ganado.
- 7.º Resolver el problema de aprovechamiento de pastos y de servidumbres y vías pecuarias.

Medios y procedimientos necesarios para conseguir los fines expuestos

Para conseguir los fines mencionados, estimamos como lo más conveniente emplear los procedimientos siguientes:

- A) Crear una Granja pecuaria provincial en Riofrío, finca perteneciente a los bienes de la extinguida Corona que, por el lugar donde se encuentra, próxima a la capital, con buenas vías de comunicación, próxima a una estación de ferrocarril y atravesada por una carretera, podría ser fácilmente visitada por los ganaderos y en ella recibiría provechosas enseñanzas; además se encuentra enclavada en una comarca muy ganadera de la provincia y por su extensión y condiciones de su terreno y pastos, podrían explotarse en buenas condiciones económicas ganados de todas las clases.

El palacio del mismo nombre que la finca no lo consideramos necesario ni conveniente habilitarle como locales anejos a la granja; éstos tendrán que hacerse de nuevo construcción; únicamente parte de las habitaciones podrían ser reservadas para oficina, laboratorios y viviendas del personal.

Esta granja provincial atenderá:

- 1.º Producir y seleccionar ganado lanar merino, a distribuir moruecos, ya seleccionados de esta raza por la mayoría de los pueblos de la provincia y a proporcionar hembras de aquella especie y raza a los ganaderos que lo solicitaren.
- 2.º Producir y seleccionar ganado bovino indígena manso, con miras a la obtención de un tipo de esqueleto fino y de grandes masas musculares, propio de carnicería y otro de esqueleto más grueso, tipo mixto, propio para trabajo de grandes esfuerzos y para carnicería.

Facilitar toros reproductores de este tipo, seleccionados, a los Ayuntamientos o Juntas de vecinos para sus vacadas del pueblo, con el fin de que constituyeran sus actuales toros llamados de Concejo, elegidos en la mayoría de los casos sin conocer sus antecedentes genealógicos.

- 3.º Cría de ganado porcino, con el fin de proporcionar a los pueblos berracos seleccionados para sus piaras comunales.

4.º Producir y seleccionar gallinas de gran producción de huevos de raza castellana negra y leghorn y proporcionar a las granjas escolares, de que más tarde hablaremos, huevos para incubar, gallos y gallinas de la primera de la raza citada y de ésta o de la leghorn a los particulares, según sus preferencias.

5.º Situada la finca en una comarca que tiene abundante y excelente flora melífera, se implantaría la explotación de abejas, con miras a proporcionar enseñanzas prácticas a cuantas personas lo solicitaren.

6.º Dado el aumento progresivo de ganado vacuno de aptitud lechera (raza holandesa y schwiz suiza) en esta provincia, especialmente en la zona donde se encuentra enclavada la finca de Riofrío, sería conveniente realizar estudios para definir las ventajas de la explotación de una sobre otra de las dos razas mencionadas y dar enseñanzas prácticas sobre la producción de leche sana, comercio e industrialización de este producto.

7.º A dar enseñanzas prácticas de cunicultura y a proporcionar ejemplares selectos a las granjas escolares y a los particulares.

8.º A dar enseñanzas prácticas sobre conservación y mejora de los prados naturales y cultivo de plantas forrajeras.

B) 1.º Celebración anual de concursos comarcales de ganados, de las especies y razas que se indican, en los pueblos siguientes:

Prádena.—Caballar, asnal, vacuno de trabajo y de producción de carne, cabrío y lanar.

Prádena.—Caballar, asnal, vacuno de carne y de trabajo y asnal.

Segovia.—Caballar, vacuno de carne, de trabajo y lechero, asnal, lanar estante y porcino.

El Espinar.—Caballar, asnal, vacuno de carne, de trabajo y lechero, lanar estante y cabrío.

Cantalejo.—Caballar, asnal, vacuno de trabajo, cerda y lanar.

Cuéllar.—Caballar, asnal, vacuno de trabajo, cerda y lanar.

No podrán presentarse a estos concursos con opción a premio ganados de pueblos comprendidos en zonas distintas a aquéllas en que se encuentren clasificados. Al tercer año de la celebración de estos concursos comarcales debería celebrarse un gran concurso provincial.

2.º Celebración de concursos anuales comarcales de rendimiento y calidad de lanas.

3.º Celebración de concursos trimestrales de rendimiento lechero y mantequero en Segovia y en El Espinar. La inauguración de estos concursos coincidiría con la celebración de los concursos comarcales y ferias de ganados.

En los concursos comarcales se prestará atención preferente al ganado lanar y a los toros y becerros de Concejo, se establecerán también premios para las Sociedades mutuas de seguros contra la mortalidad del ganado que presente mejor reglamentación, cuenten con más años de vida, satisfecho más si-niestros y sea más floreciente su estado económico, así como también a las Asociaciones ganaderas y Cooperativas, especialmente de venta de carnes, de lanas, de huevos y de venta e industrialización de la leche.

C) Sería de gran utilidad en cuantas ferias y concursos de ganados se celebraran en la provincia, se dieran conferencias por técnicos especializados, con el fin de elevar el nivel cultural de nuestros campesinos en cuestiones de selección y alimentación del ganado, profilaxis de las enfermedades infecciosas y despertar en el campesino la afición a la explotación racional de aves, conejos y colmenas así como también el espíritu cooperativo.

D) Aparte de estas conferencias y teniendo presente que el técnico pecuario que está en continua y constante comunicación con el ganadero, el veterinario rural, tiene fervientes deseos de imponerse en las modernas teorías y técnicas para ver si es posible llevarlas a la práctica en el medio en que vive y con ello dar mayor rendimiento a su función, sería utilísimo que en Segovia, donde fácilmente puede trasladarse los veterinarios rurales por las buenas vías de comunicación y excelentes medios de locomoción con los pueblos, se celebrara anualmente un cursillo sobre genética alimentación, avicultura, cunicultura y apicultura. La época más conveniente para la celebración de estos cursillos es la de los

meses de Mayo y Junio por ser cuando tienen menos trabajo los veterinarios de esta provincia.

E) Considerando que la obra a realizar en materia avícola, apícola y explotación de conejos en esta provincia ha de ser larga y en la cual no están iniciados nuestros campesinos, conviene actuar sobre el niño, despertando en el mismo la afición al cultivo de aves, conejos y colmenas y siendo el maestro y la maestra quienes preparen aquellas inteligencias, debería iniciarse en aquellas cuestiones, para lo cual sería imprescindible que por técnicos especializados se celebrara anualmente un cursillo para maestros y maestras sobre avicultura, cunicultura y apicultura. La fecha podría ser fijada de acuerdo con la Inspección provincial de Primera Enseñanza, estimando los meses más convenientes los de

F) Aprovechando la celebración de frecuentes cursillos en la Escuela del Hogar, sería muy conveniente que, de acuerdo con la Dirección de dicha Escuela, se ampliaran las enseñanzas con lecciones teórico-prácticas sobre avicultura, cunicultura, apicultura, fabricación de quesos y elaboración de mante-

ca, por técnicos especializados de la Dirección general de Ganadería.

G) Creación de granjas o explotaciones escolares de pequeñas industrias pecuarias conforme al proyecto de reglamentación publicado en el número 3 de «Publicaciones de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias». Para conseguir este fin necesita esta Junta provincial de Fomento Pecuario, antes de realizar los actos de propaganda a que se refiere el artículo 13 del mencionado Reglamento, disponer o saber que siempre tendrá a su disposición, dentro del plazo de quince días a la aprobación de la documentación a que se refieren los artículos 11 y 12, animales selectos (aves y conejos), y el material apícola necesario facilitado gratuitamente por la Dirección general de Ganadería. Los actos de propaganda, aparte del reparto de folletos instructivos, Reglamentos, artículos en la Prensa local, etcétera, etc., consistiría necesariamente en conferencia por los pueblos por dos miembros de la Junta provincial de Fomento Pecuario nombrados por la misma y se celebrarían mensualmente dos de estos actos, ex-

(Continuará)

UN FORMIDABLE ADELANTO PARA EL CULTIVO DE LOS HUERTOS

No os canséis dando vueltas a la noria para sacar del pozo el agua para el riego de los huertos

La bomba eléctrica Monobloc "Record,"

con un gasto de sólo unos céntimos a la hora la sacará a 7,50 metros de profundidad y la verterá en los huertos.

Esta bomba, VERDADERA MARAVILLA DE LA INGENIERÍA, funciona sin ruido, sin trepidación sin vigilancia ni entretenimiento. Basta con empalmarla con dos hilos a la instalación de la luz igual que una lámpara. Ocupa muy poco sitio y su precio es reducido. Inmensas ventajas sobre los demás sistemas.

Puede verse funcionando en casa del representante

FLORENCIO VAN DEN EYNDE

Plaza de la Merced, 4
Segovia

Interesante Decreto sobre tasa y regulación del mercado de trigos

(Conclusión)

dos los requisitos que en el presente Decreto se establecen.

Art. 11. Las Juntas locales de Contratación de trigo quedan obligadas a dar cuenta inmediata a los gobernadores civiles respectivos de cualquier sospecha que tengan sobre irregularidades o infracciones en las normas fijadas en el presente Decreto. La Junta de Contratación de trigo que actuase con manifiesta negligencia o se confabulase con los agricultores o con los fabricantes de harinas de dichas normas será castigada con las máximas multas que por analogía autorice la legislación vigente de Abastos.

Cuando, por costumbres establecidas en el mercado o dificultades de transporte en alguna localidad o pueblo no se efectúen contrataciones de trigo, sus Juntas locales podrán delegar las funciones referentes a la contratación de trigo, fijación de precio y expedición de guías a las Juntas más próximas o que mejor faciliten esta función, pero sin que esta delegación les exima de cumplimentar los servicios estadísticos y cualquier otro ajeno al mercado de trigo que pudiera encomendarseles.

Art. 12. En los cinco primeros días de cada mes, y a partir de Agosto próximo, las Juntas locales de Contratación de trigo remitirán a las Secciones provinciales de Agricultura correspondientes un resumen totalizado de las operaciones de compraventa de trigo efectuadas durante el mes anterior, expresando en él la cuantía total de trigo vendido y el importe total de pesetas producto de la venta. Las Secciones provinciales de Agricultura remitirán antes del 15 de cada mes, y a partir de Agosto próximo, a la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos del ministerio de Agricultura un resumen totalizado de las ventas realizadas en la provincia durante el mes anterior, expresando los mismos conceptos que reciba de las Juntas locales.

Sin perjuicio de estos servicios mensuales, las Juntas de Contratación de cada localidad remitirán antes del 15 de Noviembre próximo a las Secciones provinciales de Agricultura correspondientes, un resumen totalizado de las declaraciones juradas presentadas por los agricultores, a los fines de estadística de producción, expresando el número de agricultores declarantes y la cifra total del trigo declarado por él. Las Secciones provinciales de Agricultura remitirán an-

tes del 30 de Noviembre próximo a la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos del ministerio de Agricultura un resumen totalizado de las declaraciones juradas de toda la provincia, englobando los conceptos que reciba de las Juntas locales.

El incumplimiento o irregularidades cometidos en estos servicios serán sancionados por los gobernadores civiles o por el ministro de Agricultura con las multas a que autoriza el Reglamento de 29 de Marzo de 1930.

Art. 13. Para atender a todos los gastos de impresos, guías, libros y demás material de oficina y abono de las retribuciones para el presidente, vocales, secretario y cualquier subalterno que precisen, las Juntas locales de Contratación de trigo podrán ellas mismas, mediante recibo expedido obligatoriamente con la firma del presidente y secretario, percibir directamente, y por mitad de los vendedores y compradores, diez céntimos por cada 100 pesetas o fracción del importe de las operaciones de compraventa de trigo que figure en las guías por ellas expedidas.

La distribución de este ingreso la acordará la misma Junta equitativamente, pudiendo reclamar el que se considere perjudicado ante el gobernador civil de la provincia, que re-

solverá inapelablemente. Estas liquidaciones las harán necesariamente todos los meses.

Circulación y transporte

Art. 14. Queda terminantemente prohibida la circulación o transporte de trigo que no vaya acompañado de la guía de venta o transporte, expedida por la Junta competente. Todas las autoridades y sus agentes están obligados a impedir la circulación de dicho cereal sin el requisito de la correspondiente guía.

La infracción de lo preceptuado en este artículo será sancionada con el decomiso y multas que determina la legislación vigente de Abastos.

Art. 15. Los fabricantes de harinas quedan obligados a constituir y mantener durante todo el tiempo de vigencia de este Decreto, un «stock» de trigo o harina, que almacenarán en sus fábricas o depósitos próximos, equivalente a la capacidad total de molituración de sus fábricas trabajando sin interrupción constantemente durante cuarenta días, sea cualquiera los turnos en que de hecho trabajen.

Los ingenieros jefes de las secciones agronómicas comunicarán a los gobernadores civiles, para su anuncio en el «Boletín Oficial», la fecha en su precio, destino y nombre del com- que pueda comenzar a disponerse del prador.

Art. 16. Los fabricantes de harinas quedan obligados a rechazar cualquier partida de trigo que no vaya acompañada de la correspondiente guía de circulación, y a retener en su poder las que correspondan al trigo que hayan adquirido legalmente. Llevarán también un libro en el que se haga constar:

La falta de cotización o de mantenimiento de estos «stocks» será castigada por los gobernadores civiles o directamente por el ministerio de Agricultura, con una multa no inferior al 25 por 100 ni superior al 50 por 100 del valor de la mercancía que falte para la integridad del abastecimiento del ministerio de Agricultura, un resumen totalizado de las declaraciones juradas que los fabricantes de harinas hayan presentado con arreglo al párrafo anterior.

Segundo.—Cantidad de trigo molturado diariamente.

Tercero. Existencia de trigo sin molturar.

Igualmente, anotarán en otro libro: Primero. La cantidad de harina que vayan obteniendo cada día.

Segundo. Cantidades de harina vendida diariamente, especificando más breve posible, y por el ministerio de Agricultura se dictarán las órdenes aclaratorias o complementarias que sean precisas para el mejor cumplimiento del mismo.

Art. 17. Contra la imposición de toda clase de sanciones derivadas de la aplicación del presente decreto, se podrán entablar los recursos que procedan, en la forma y plazos que determina la vigente legislación de Abastos.

Art. 18. El presente decreto se publicará en los «Boletines Oficiales» de todas las provincias, en el plazo más breve posible, y por el ministerio de Agricultura se dictarán las órdenes aclaratorias o complementarias que sean precisas para el mejor cumplimiento del mismo.

Dado en Madrid, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, Niceto Alcalá Zamora y Torres; el ministro de Agricultura, Cirilo del Río de Agricultura un resumen totalizado y Rodríguez.